



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**LOS EFECTOS DEL COVID-19 SOBRE LAS
MUJERES MIGRANTES EN EL ÁMBITO
DEL CUIDADO Y TRABAJO DEL HOGAR**

Autor: D. Juan Alcalde Molinero

Tutor académico: D. Rogelio Gómez García

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2020-2021

FECHA DE ENTREGA: 23 de junio de 2021

ÍNDICE

Resumen.....	3
Abstract	3
Introducción	4
1.Pandemia del COVID-19	5
1.1 Concepto de Pandemia	5
1.2 Virus COVID-19 ¿Qué es?	5
1.3 Efectos de la pandemia en la población migrante	6
1.3.1 El primer cierre mundial de las fronteras.....	6
1.3.2. Falta de acceso a la salud pública	7
1.3.4. Desempleo gratuito.....	9
1.3.5. Temor policial en contra de los migrantes.....	12
1.3.6. Crecimiento de un sentimiento xenófobo	12
2. Migraciones.....	14
2.1. Feminización de las migraciones.....	14
2.2. Concepto y teorías sobre las migraciones. Una breve introducción.....	14
2.3. Situaciones del colectivo de migrantes durante la pandemia	15
2.4. Mujeres migrantes en el ámbito del cuidado y trabajo del hogar	16
2.4.1. ¿Qué son los cuidados del hogar?.....	16
2.4.2. El trabajo doméstico en cifras.....	16
2.4.3. El empleo doméstico, el caso español	17
2.4.4. Conciliación laboral en el empleo doméstico	19
2.4.5. ¿Cómo ha afectado la pandemia al empleo doméstico?.....	20
2.4.6. Políticas en el marco español.....	22
3. Propuestas desde el Trabajo Social dirigidos a la población migrante	24
4. Conclusión sobre el papel del Trabajo Social.....	29
Bibliografía	31

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Evolución del desempleo asociado a la pandemia del COVID-19. Comparativa entre nacionales y extranjeros (EPA, miles de personas)	10
Tabla 2. Número de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social por régimen y sexo en enero 2020.....	17

Resumen

Todos los países han sufrido las consecuencias de la pandemia del coronavirus. Nos ha llevado a encerrarnos en nuestras casas y obligado a parar nuestras actividades económicas. Mientras la gran mayoría de los sectores tenían que permanecer cerrados, otros considerados esenciales han tenido que seguir haciendo sus labores arriesgándose a sufrir personalmente las consecuencias del virus. Unos de estos sectores ha sido el de los cuidados del hogar y personales.

En España, un país familiarista, siempre ha tendido a cuidar a los niños o las personas con alguna dependencia los propios familiares. Estos encargados en su mayoría han sido mujeres, que con el paso del tiempo han ido pasando a mujeres migrantes. Con la alerta sanitaria en nuestro país nos hemos dado cuenta de la importancia del trabajo de estas mujeres extranjeras y lo mucho que lo necesitamos para mantener una vida laboral y social normalizada.

Este TFG muestra como ha sido para las mujeres migrantes que se encargan de estos cuidados la pandemia y que consecuencias ha tenido en sus vidas. También veremos cómo los cuidados del hogar han sido tan importantes para la sociedad española y la desvalorización que a lo largo del tiempo ha sufrido.

Palabras clave: migraciones, cuidados del hogar, pandemia, desigualdad de género, vulnerabilidad, trabajo social.

Abstract

All countries have suffered the consequences of the coronavirus pandemic. It has led us to lock ourselves in our homes and forced us to stop our economic activities. While the vast majority of sectors had to remain closed, others considered essential have had to continue doing their jobs, risking the personal consequences of the virus. One of these sectors has been home and personal care.

In Spain, a family-oriented country, the tendency has always been for family members to take care of children or dependent persons. Most of these caregivers have been women, who over time have passed to migrant women. With the health alert in our country we have realized the importance of the work of these foreign women and how much we need it to maintain a normalized working and social life.

This TFG shows how the pandemic has been for migrant women who are in charge of this care and what consequences it has had on their lives. We will also see how home care has been so important for Spanish society and the devaluation it has suffered over time.

Key words: migration, household care, pandemic, gender inequality, vulnerability, social work

Introducción

La pandemia que estamos viviendo y que el año pasado ha colapsado todo lo que antes creíamos que no se podía para como la economía o nuestras vidas sociales ha afectado a todos los sectores de población. Pero hay colectivos que por su situación de vulnerabilidad el coronavirus ha dejado una huella más grande tras de sí. Los migrantes que antes se movían entre fronteras de manera peligrosa, ahora tienen que buscarse otros medios para escapar de sus países y llegar a otro en busca de mejores condiciones.

Muchas de estas migrantes que llegan a los países desarrollados con políticas, cada vez más duras, que hacen difícil su inserción en la sociedad, han ido ocupando los puestos que dejan atrás las mujeres nacionales ante una mejora en su vida laboral y económica. Uno de estos trabajos es el de empleadas del hogar o cuidadoras de personas. Algo que antes solo se hacía de manera intrafamiliar, ahora se está externalizando. Pero, que ha dejado las mismas desigualdades que sufrían las mujeres de esos países.

El objeto de este trabajo es hacer un estudio de como la pandemia ha cambiado la forma en el que los migrantes viajan o la forma de relacionarse dentro de la sociedad para ganarse la vida antes de poder regularizar su situación. También, cuando ya están en los países, como se buscan la vida las mujeres que están en el sector doméstico y que desigualdades heredadas sufren. Por lo que la doble situación de migrantes y trabajadoras del hogar hace que tengan una doble situación de vulnerabilidad que dificulta la integración en la sociedad.

El Trabajo Social tiene un papel fundamental en el trabajo con estas mujeres. Por la doble condición que tienen esta parte de los servicios sociales tiene la capacidad de dar los apoyos y los recursos necesario para lograr una mediación social que consiga cambiar la situación de estas mujeres.

La investigación tiene tres partes principales. En la primera se abordará como la pandemia ha cambiado los movimientos migratorios y como los migrantes que se encuentran en los países desarrollados sufren las consecuencias del coronavirus solamente por la condición que tienen de ser migrantes. La segunda parte centrará la mirada en las mujeres que llegan a buscarse una vida mejor y que no tienen más remedio que entrar en un sector altamente feminizado y con grandes desigualdades como es el empleo del hogar. Un sector con un gran valor en la sociedad española y que nunca se ha cuidado. Y, por último, se hará un estudio de propuestas que se realizan desde el Trabajo Social para mejorar la intervención con los migrantes y sobre todo con las mujeres migrantes que tienen una doble condición de vulnerabilidad.

Toda la investigación consta de una revisión bibliográfica de las asociaciones internacionales y nacionales que trabajan en gran medida con la población migrantes y con las mujeres empleadas del hogar. También de autores independientes que han realizado investigaciones propias para mostrar las situaciones que sufren estos colectivos y proponen soluciones. Todos estos recursos están sacados de bases de datos que permiten una búsqueda más específica de los temas tratados.

1. Pandemia del COVID-19

1.1 Concepto de Pandemia

En el glosario de conceptos que ha escrito la OMS (2020) a raíz del contexto del COVID-19 podemos definir pandemia como “epidemia que se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo y que, generalmente, afecta a un gran número de personas”.

En este mismo glosario se define epidemia como:

“aumento inusual del número de casos de una enfermedad determinada en una población específica, en un período determinado. Los términos “brote” y “epidemia” se usan a menudo indistintamente. En general, una epidemia puede ser considerada como la consolidación simultánea de múltiples brotes en una amplia zona geográfica y, generalmente, implica la ocurrencia de un gran número de casos nuevos en poco tiempo, mayor al número esperado” (Organización Mundial de la Salud, 2020).

En este caso la pandemia causada por el virus coronavirus que comenzó en la región de Wuhan en China. Se ha extendido rápidamente por todo el mundo causando multitud de muertes por donde se iba esparciendo y dejando una gran cantidad de enfermos con los efectos posteriores de este virus. Como suele ocurrir con otros virus que fueron pandemia, el COVID-19 puede convertirse finalmente, y cuando la situación esté más o menos controlada, en una enfermedad endémica. Esto quiere decir que la enfermedad se mantenga por mucho tiempo y cause enfermedad en las personas de manera regular y surgiendo diferentes variaciones de esta. Esto ha ocurrido con la gripe, el VIH o la tuberculosis, por ejemplo (de Blas, 2020, págs. 98-99).

En los países más pobres, de donde llegan la mayoría de los migrantes, la pelea por erradicar estas enfermedades endémicas se ha visto frustrada por intereses políticos y económicos. La falta de financiación para la lucha por enfermedades de este tipo que hacen que el coronavirus sea más peligroso para este colectivo ha sido casi escaso (Discapnet, s.f.).

1.2 Virus COVID-19 ¿Qué es?

El virus del coronavirus es una familia que puede causar una infección tanto en seres humanos como en algunos animales (por ejemplo, aves y mamíferos). Es una de las enfermedades denominadas zoonóticas, lo que hace que se puedan contagiar seres humanos y animales entre ellos. Dentro de todos los coronavirus, los que nos afecta al ser humano es el “HCoV” puede producir desde leves resfriados a infecciones más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV). De esta primera infección se saca el nombre para esta nueva enfermedad SARS-CoV-2 (de Blas, 2020).

De las hipótesis sobre cómo se transmitió a los humanos esta nueva enfermedad, la más aceptada es que el virus evolucionó dentro de los murciélagos. Y que de estos haya pasado a los humanos en el mercado de Wuhan (Ministerio de Sanidad, 2021).

1.3 Efectos de la pandemia en la población migrante

La pandemia causada por el coronavirus ha tenido efectos nocivos contra toda la población mundial. Dentro de este contexto se pueden ver las cosas buenas que tenemos como sociedad y lo que se tiene que mejorar para que todos los derechos humanos se puedan cumplir. De esta situación surge una crisis migratoria dentro de la crisis de salud pública que existe. Los y las migrantes quedan desprotegidos por los países receptores dando pocas soluciones ante las diferentes situaciones que sufren estas personas. Las soluciones tienen que venir en el marco de los derechos internacionales que den salida a los problemas de los y las migrantes, incluyéndolas dentro de las políticas que van surgiendo para que un grupo no se quede socialmente desprotegido y por detrás del resto (Chetail, 2020).

Las mujeres migrantes como en otras epidemias recientes como por ejemplo la de Ébola o el Zika (del Río Lozano, 2020), han sido más propensas a infectarse. La principal causa es el papel fundamental de cuidados que tienen en la sociedad, jugando un papel principal en los empleos de asistencia a otras personas. En la situación del coronavirus también es necesario utilizar un enfoque de género a la hora de aplicar medidas que permitan igualar los roles de género, sin que uno tenga más oportunidades que otro.

1.3.1 El primer cierre mundial de las fronteras

Ya hace más de un año desde que el coronavirus apareció en escena y se esparció por todo el planeta. Y durante el 2020 hemos presenciado un cierre fronterizo parcial o total por parte de todos los países en el intento de parar al virus y los efectos que este ha tenido en su economía y en su situación política. Dentro de todo este desastre se unen la crisis sanitaria y migratoria que está sufriendo los colectivos de migrantes y refugiados de todo el mundo y que exige a los gobiernos ser más estrictos con los controles que hacen en sus fronteras (Stop Wapenhandel, 2020).

Con el cierre de las fronteras y en la primera ola de la pandemia. Muchos países como Estados Unidos decidieron continuar con las deportaciones con la excusa de que era un peligro para la salud pública mantener a tantos migrantes y refugiados en sus países. Estas deportaciones muchas veces se hacían hacia terceros países que no eran seguros para ellos. Otros países del mediterráneo o del océano pacífico negaron la entrada a las embarcaciones que tienen las ONGs para recoger a las personas que huyen de sus países y quedan a la deriva en el mar en busca de nuevas tierras. Quedando durante días en medio del agua sin poder hacer nada. Estas deportaciones que se han estado haciendo y no dejar entrar a las personas que escapan de guerras o son perseguidos en sus países están violando los principios expuestos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (Stop Wapenhandel, 2020).

Según la UNODC (2020) está previsto que aumente el tráfico de migrantes y refugiados y la trata de personas a causa del coronavirus. Estos traficantes intentarán convencer a la población que quiera huir de llevarlos a los países que más están prosperando en la lucha contra el virus. Las personas se ponen en manos de estos delincuentes ya que la seguridad, en los últimos tiempos, en las fronteras ha aumentado considerablemente, lo que dificulta la entrada a los países más ricos (Stop Wapenhandel, 2020). Las mujeres y las niñas corren un grave peligro porque tienen más riesgo de ser víctimas de estas

organizaciones. Esta desigualdad de género ha hecho que aumente la violencia en el sector femenino de la población (United Nations Women, 2020).

En respuesta a esto los países receptores de población migrante y ante la escalada de caravanas de personas que llegan en busca de nuevas oportunidades, las fronteras se han ido militarizando para tener una mejor seguridad fronteriza. Este aumento de cuerpos de seguridad nacional en las fronteras hace que los episodios de violencia contra los que llegan sean cada vez mayores y con mayor fuerza. Como ejemplo podemos poner a la Unión Europea y su organización de seguridad fronteriza Frontex. Esta compañía ha estado aumentando la seguridad en las fronteras que hay entre Europa y África. Esta organización ha estado dando discursos de odio contra los migrantes asegurando que si no paran la migración ilegal es muy difícil parar la pandemia (Stop Wapenhandel, 2020).

La Unión Europea planea en sus presupuestos aumentar los fondos destinados a la protección de las fronteras y a la investigación de nuevo equipamiento que permita realizar esta tarea de forma más fácil y efectiva. Muchas empresas de gestión y creación de estas armas se están beneficiando. Con esto pretenden mejorar la seguridad de sus países evitando que entren personas de terceros países que puedan traer esta enfermedad u otras que puedan ser infecciosas en un futuro. También se está invirtiendo dinero en mejorar los controles fronterizos de forma telemática. Desde la crisis de los refugiados de 2015, Europa está destinando muchos fondos en tecnología informática que permita predecir los movimientos de los migrantes para anticiparse a ellos. Ahora se trabaja en desarrollar mecanismos que permitan saber quiénes de los que llegan a nuestras fronteras pueda llevar consigo el virus e impedir su entrada por causas de salud (Stop Wapenhandel, 2020).

Otro problema a mayores es la contratación de cárceles privadas por parte de los países para que se encarguen de las detenciones y los traslados de las personas que llegan de otros lugares. Esta subcontratación hace que no se pueda asegurar el bienestar de las personas migrantes ya que en muchos casos los gobiernos se despreocupan de ellos olvidando los derechos mínimos que tenemos por ser personas. Estos lugares están hacinando a todo el que llega detenido, corriendo un grave peligro para la salud de estos migrantes (Stop Wapenhandel, 2020).

1.3.2. Falta de acceso a la salud pública

El coronavirus se ha caracterizado por la fácil propagación que ha tenido por todo el mundo. En tan solo unos meses ha logrado traspasar casi todas las fronteras del planeta generando un caos en la sociedad que ha obligado a cerrar toda la economía. El gran número de contagiados que ha habido en todos los países ha afectado a la sanidad, colapsando en muchos lugares los hospitales y los centros médicos, que se veían desbordados ante la gran afluencia de caso graves causados por el COVID-19. El colapso ha sido total ya que los hospitales han tenido que abrir plantas espaciales donde los pacientes en muchas ocasiones no podían disponer de camas y los traslados entre hospitales no se podía llevar a cabo por falta de ambulancias (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2020).

Dentro de este caos sanitario que se ha formado entorno al coronavirus hay colectivos que ante esta emergencia sanitaria se quedan desprotegidos por su situación. Los y las migrantes son uno de estos colectivos en desventaja, que por su situación legal pueden quedarse fuera de estos sistemas de protección y de salud. Es importante incluir a este grupo de personas que en muchos países son numerosos, si no la pandemia puede causar estragos en este sector de la población siendo un foco grande de infección y transmisión del virus, haciendo más difícil su detección para poder frenarlo (European Public Health Association, 2020). No solo hay que tener en cuenta la parte sanitaria de la pandemia. Muchos de los y las migrantes que llegan a nuestras fronteras han podido sufrir explotaciones y abusos, por lo que pueden tener problemas de salud mental que necesitan ser tratados por expertos (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

El problema que tienen los y las migrantes es que en muchas ocasiones viven en lugares con falta de saneamiento público o viven hacinados en hogares donde no hay espacio para mantener la distancia social ni manera de tener una higiene mínima. Esto hace que, en caso de contraer la enfermedad, con o sin síntomas, pueden contagiar a un gran número de familiares y personas que tiene alrededor. Por eso es importante que se les incluya dentro de la sanidad pública y no se les pongan barreras para acceder. De esta manera la salud propia y la de todos puede estar más salvaguardada (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

Hay que tener en cuenta que este colectivo puede tener consecuencias (buenas o malas) en la sociedad de destino. Es necesario que estas personas puedan entrar en los sistemas de salud para que no puedan transmitir otras enfermedades que a causa de su situación puedan transmitir en las comunidades donde estén alojados. También es importante que la sociedad no tenga una mala visión de estas personas, el tratamiento que los medios de comunicación tengan de este grupo va a depender la opinión popular, que en muchas ocasiones por culpa de estos medios de comunicación se les trata como un problema de salud pública que perjudica su imagen y la forma de comportarse con lo demás (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

Es importante mantener una comunicación con estos grupos en riesgo y mantenerle informados de cómo han de actuar en caso de tener síntomas. Esto tiene que ir incluido con el conocimiento de que pueden acudir a los diferentes centros de salud para cuidar su salud y de la gente que tienen alrededor (European Public Health Association, 2020).

Los y las migrantes pueden tener un impacto muy grande en la sociedad y en la economía de los países receptores. Es clave cuidar la salud de estas personas que en muchas ocasiones trabajan en sectores claves de la economía de los países como pueda ser la agricultura o los cuidados de personas. Hay que hacer políticas que incluyan en los servicios mínimos de salud a las personas vulnerables ya que pueden ser beneficiosas para el conjunto de la población. También esta inclusión tiene que ser más allá de las fronteras de los países, hay que crear un marco de movilidad donde se pueda asegurar que las personas que se mueven entre países lo puedan hacer de manera segura (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

1.3.4. Desempleo gratuito

El empleo es algo muy importante en las personas de origen extranjero que vienen en busca de una mejor en su calidad de vida. Es un factor fundamental para empezar a construir su nuevo futuro, sin estos ingresos pueden caer en una situación de desprotección y exclusión social. Pero la realidad es que la gran mayoría de este colectivo, aunque haya estado el tiempo suficiente para regular su situación en el país, está en desventaja con la población autóctona. Desde el auge de la migración que llega a Europa desesperada y huyendo de sus países de origen, los y las migrantes han tenido tasas de paro y desempleo más alta que los nacionales. Aunque a lo largo de la vida de las personas migrantes su participación laboral podría superar a la de las personas autóctonas la realidad es que sufren mucho más a la hora de encontrar trabajo. Esto quiere decir que están en constante búsqueda de trabajo consiguiendo puestos que no les duran mucho tiempo, todo lo contrario, con los nacionales que pueden mantener su puesto mucho más en el tiempo. También hay que diferenciar que los y las extranjeras provenientes de otros países de la Unión Europea suelen encontrar más fácil trabajo que los y las extranjeras que llegan de América del Sur y Centro o de África (Consejo Económico y Social de España, 2019).

Otra de las desventajas con las que cuentan este colectivo es la cualificación para trabajar. El nivel educativo de la población nacional es bastante más superior al de las personas que llegan de otros países, que en muchas ocasiones no tienen estudios superiores y eso condiciona mucho a la hora de ser escogidos en un puesto de trabajo. El nivel de lectura y matemáticas es muy inferior al que se tiene en España por lo que puede condicionar a los y las migrantes a encontrar puestos de trabajo. Estos problemas condicionan más a la población más adulta ya que los más jóvenes aprenden la lengua autóctona más rápido y mejor que los que tienen más edad (Consejo Económico y Social de España, 2019).

TABLA 1. Evolución del desempleo asociado a la pandemia del COVID-19. Comparativa entre nacionales y extranjeros (EPA, miles de personas)			
	Extranjeros	Nacionales*	TOTAL
Ocupados en enero 2020	2.469	16.785	19.967
Ocupados junio 2020	2,187	15.758	18.607
<i>Variación ocupados % enero - junio</i>	-11,4%	-6,1%	-6,8%
<i>Variación ocupados segundo trimestre</i>	-10.1%	-4,8%	-5,5%
Parados enero 2020	726	2.454	3.192
Parados junio 2020	617	2.464	3.368
<i>Variación parados % enero - junio</i>	17,7%	0,4%	5,5%
<i>Variación parados segundo trimestre</i>	10,7%	-1,3%	1,7%
Tasa paro enero 2020	20,0%	12,8%	13,8%
Tasa paro junio 2020	24,9%	13,5%	15,3%
<i>Variación tasa paro % enero - junio</i>	+4,9%	+0,8%	+1,5%
<i>Variación tasa paro segundo trimestre</i>	+3,7%	+0,4%	+0,9%
Paro registrado febrero 2020	408.580	2.837.467	3.246.047
Paro registrado septiembre 2020	528.418	3.248.067	3.776.485
<i>Variación % febrero-septiembre</i>	29,33%	14,47%	16,34%
<i>Variación % interanual Sp_20/Sp_19</i>	44,41%	19,68%	22,62%

* No incluye doble nacionalidad en el caso de la EPA a fin de mejorar la comparabilidad con los datos SEPE

Fuente: Elaboración Ramón Mahía (2020) a partir de datos INE y SEPE

El paro en la población migrante en cualquier momento siempre ha sido más alto que el de las personas autóctonas del país. Pero en momentos de crisis como los que estamos viviendo, aumenta mucho más el paro de los extranjeros ya que los empleadores tienden a ser muy selectivos con las personas que cogen en sus empresas. En muchas ocasiones el hecho de ser extranjero ya te puede excluir de no estar en la lista de seleccionados para el puesto. Esto se debe a que en momentos de crisis los empresarios buscan personas muy productivas y se suele pensar que las personas migrantes por la falta de idioma y de estudios no va a lograr la misma productividad que una persona nacional, perjudicando claramente al colectivo de migrantes (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020). Como vemos en la tabla 1 podemos apreciar que en todos los trimestres la variación en la tasa de paro de la población

migrante es superior a la de la población nacional. Y, por supuesto vemos que en la crisis del coronavirus el porcentaje de paro extranjero ha crecido más que el paro nacional.

Uno de los mayores problemas lo tienen las personas que han llegado poco tiempo antes del comienzo de la crisis del coronavirus. Estas personas en muchos casos refugiados y refugiadas tienen la dificultad de que no tienen una situación legal que les permita encontrar empleo con contrato hecho. Esta falta de empleo puede hacer que su situación tenga una duración más alta y les sea muy difícil encontrar trabajo en el futuro. Otro problema para este colectivo es que la pandemia ha parado la economía y muchos de los sectores en los que la población migrante era mayoritaria, como la agricultura, servicio de limpieza, hostelería, etc... Por lo que muchas de estas personas se han quedado sin trabajo en medio de una crisis. La pérdida de trabajo y la situación tan difícil que se está viviendo desanima a la población migrante en la búsqueda de nuevos empleos, ya que les es más difícil encontrar un nuevo trabajo (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020).

Con la pandemia en plena ola y todos los comercios cerrados muchas de las empresas empezaron a reactivar su actividad de forma online, requiriendo a sus trabajadores y trabajadoras que empezaran a teletrabajar desde casa. El problema residía en que no toda la población disponía de herramientas para desempeñar ese trabajo en línea que se requería. Por eso muchas personas incluyendo a muchos y muchas migrantes que no cuentan con los medios necesarios para realizar dichas tareas quedaron fuera de ese mercado de trabajo online. Esto ha implicado que por la falta de medios algunas personas fueran despedidas o no pudieran optar a esos empleos. Los que podían teletrabajar tenían otros problemas, como la conciliación familiar. En muchas familias solo se cuenta con un ordenador que se tenía que usar por varias personas por lo que dificultaba realizar las horas de trabajo que se pedían. También estas familias de personas extranjeras tienen uno o varios hijos a los que cuidar lo que retrasaba o impedía la realización de tareas para el trabajo (Valenzuela-García, 2020).

Muchos y muchas migrantes que ha entrado en los países no hace mucho tiempo no tienen los requisitos legales para ser contratados por empresarios o autónomos. Estas personas recurren a los trabajos informales, en los que no hay contrato y por tanto no entrar en los servicios sociales de protección de cada país. Estos trabajos son muy volubles ya que al no estar asegurado pueden hacerse despidos sin ser indemnizados. En épocas de crisis como la que está en proceso ahora, esos puestos ocupados mayoritariamente por personas extranjeras desaparecen dejando sin retribución a muchas personas. Al no haber tenido contrato las ayudas de desempleo quedan totalmente restringidas para este sector de trabajadores y trabajadoras (Guterres, 2020).

Esta situación de desempleo afecta a la población migrante con muy graves consecuencias. La falta de ingresos hace que no se pueda mantener un nivel de vida digno, no se puede pagar una vivienda donde poder alojarse, la falta de alimentos puede llevar a la desnutrición de la familia y acarrear fuertes enfermedades que empeoran la situación del COVID-19. Pero otra parte importante es que las familias en los países de origen dejan de recibir dinero de estos familiares que han ido en busca de mejores oportunidades. Estas remesas de dinero mantienen a muchas familias en países pobres que no tienen como conseguir otra fuente de ingresos. Por lo que no es solo un problema de las personas que llegan a los países ricos, sino también de aquellos

familiares a los que sustentan con los ingresos que ganan en su nueva vida (Guterres, 2020).

1.3.5. Temor policial en contra de los migrantes

La pandemia del coronavirus ha traído, por parte de los gobiernos, medidas muy restrictivas en la movilidad de las personas para poder para la creciente ola de contagios que ha habido en muchos lugares del mundo. Una de las medidas más novedosa y que nunca se había vivido es el confinamiento domiciliario de la población, pudiendo solo salir a trabajar en los casos de servicios esenciales y poder comprar lo necesario para el día a día. Estas medidas han ido acompañadas por un fuerte control por parte de las fuerzas de seguridad nacional (policías y militares) para asegurar que todos cumplíamos con las restricciones para salvaguardar la salud de todos y de todas (Amnisitía Internacional, 2020).

A raíz de todas estas medidas de reclusión domiciliaria, en muchos países están habiendo denuncias de abusos policiales para el cumplimiento de todas las medidas de lucha contra el virus. En muchos casos la policía ha realizado detenciones a personas que supuestamente estaban saltándose el confinamiento, cuando en la mayoría de las situaciones se salía para ir a hacer la compra o llenar el coche de gasolina. También se denuncian los abusos de las fuerzas de seguridad nacional en las diferentes manifestaciones pacíficas que se han hecho en diferentes lugares del planeta quejándose de las respuestas que han tenido los gobiernos para frenar al virus. Todas estas denuncias dejan constancia del excesivo uso de la fuerza para castigar a las personas que infringían las restricciones impuestas, llegando a ser en algunos casos mortales (Amnisitía Internacional, 2020).

En el contexto de la pandemia y de los confinamientos domiciliarios impuestos por los gobiernos las personas con una situación irregular tienen situaciones más difíciles en el día a día. Primero no pueden acceder a ningún trabajo con contrato que les permita acceder al sistema de protección de la seguridad social y menos pueden moverse para trabajar ya que no tienen certificados necesarios para poder desplazarse al lugar del empleo. Por ejemplo, ocurre con las empleadas del hogar que cobran en negro, muchas mujeres migrantes han perdido sus puestos de trabajo por no poder ir a los hogares donde realizaban sus tareas, los cuerpos de seguridad nacional multaban a dichas mujeres por saltarse el confinamiento y las obligaban a volver a sus respectivas casas (Youssef M & Ouled, 2020).

1.3.6. Crecimiento de un sentimiento xenófobo

En los últimos años en todo el mundo, pero sobre todo en Europa y Estados Unidos, ha ido creciendo un discurso racista y xenófobo por parte de una parte de la sociedad. Se debe principalmente a que han ido surgiendo partidos políticos con un discurso antimigraciones que ha perjudicado la imagen de este colectivo. Estos discursos conllevan que la sociedad malinterprete la decisión de venir a los países en auge económica en busca de mejores oportunidades, poniendo más difícil el acceso por las fronteras y encontrar medios para poder lograr un bienestar en estos territorios (Macías, 2021).

La pandemia además de afectar de manera desproporcionada en la salud de los colectivos migrantes más desfavorecidos también ha llevado a cabo un crecimiento del acoso y la violencia sobre estas personas en los espacios públicos. Uno de los colectivos más afectados en esta crisis sanitaria son las personas asiáticas. Organizaciones como las Naciones Unidas (2020) han emitido comunicados en los que recalcan que en esta situación de pandemia mundial es necesario que se respeten los derechos humanos para que no puedan haber actos discriminatorios, racistas o xenófobos. Los estados tienen que mediar ante estas situaciones eliminando cualquier acto que pueda vejar los derechos fundamentales de las personas migrantes y aplicar la ley de forma equitativa para todos (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Estos discursos tanto por parte de la sociedad como de algunos partidos políticos han hecho que los países endurezcan sus políticas migratorias, teniendo más control fronterizo e impidiendo que los colectivos migrantes puedan integrarse mejor en la sociedad. A su vez la sociedad que apoya estas políticas aumenta su discurso de odio, criticando que las personas que vienen de otros países con cargas económicas, sociales y sanitarias, generando bulos que logran enfrentar a más personas con los y las migrantes. Estos discursos racistas y xenófobos llevan a las personas nacionales que tienen una situación social más delicada a la confrontación con los colectivos migrantes en vez de aunar fuerzas en busca de cambios que puedan beneficiar a todos (Macías, 2021).

2. Migraciones

2.1. Feminización de las migraciones

Las mujeres de todas partes del mundo sufren una desigualdad de género estructural. En cualquier sociedad o cultura el género femenino se encuentra en desventaja frente a su compañero masculino. Se hace visible de diferentes maneras según en el lugar del mundo donde nos encontremos, ya sea a nivel profesional como de la vida cotidiana siempre hay desigualdades que dejan en desventaja a las mujeres (Carretero Palacios, 2016).

En las últimas décadas las mujeres han ido aumentando su número a la hora de tomar la decisión de emigrar en busca de nuevas oportunidades (González, 2012). Cada vez más las mujeres ven una oportunidad en dichos países, necesitando estas mismas manos de obra en nichos de mercado como cuidados o limpieza del hogar. De esta manera las mujeres encuentran empleos de manera más fácil que los hombres y muchas veces sin necesidad de regularizar su situación. Esta migración también está reproduciendo continuamente estas desigualdades globales, manteniendo en los trabajos feminizados a mujeres de otros países ya que las mujeres autóctonas han aumentado sus expectativas y buscado mejores trabajos (Paiewonsky, 2007).

2.2. Concepto y teorías sobre las migraciones. Una breve introducción

Podemos entender migración como “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (Organización Internacional para las Migraciones, 2020, pág. 36). Esta definición tan general requiere que las migraciones pueden ser por una gran variedad de causas. Esto puede llevar a confusión ya que no todos los desplazamientos tienen por qué ser movimientos migratorios (Peña-Moreno, 2013).

Según esta definición se puede estudiar este proceso desde muchas perspectivas. Hay infinidad de teorías diferentes para explicar los movimientos internacionales de migrantes pero que se han ido extendiendo unas independientes de otra, por lo que ahora tenemos distintas teorías para un solo proceso.

Ya en el siglo XVI se empezaron a percatar de la importancia que tenían los movimientos sociales en los países receptores. Pero no fue hasta el siglo XIX con el surgimiento de la sociología de las migraciones donde se empezaron a estudiar de manera más profunda para realizar teorías y leyes que pudieran explicar este proceso de movimiento de personas. Las teorías escritas de este proceso tan complejo han pasado de centrarse en el individuo llamadas teorías de la modernización y en la clase social con el nombre de teorías inspiradas en el marxismo a otras donde el estudio se hace desde una perspectiva multidisciplinar que se llaman teorías del sistema migratorio (Díaz, 2007).

La “teoría de los sistemas migratorios” puede que sea la que reúna más teorías escritas con anterioridad. Esta teoría nos dice que estos procesos migratorios se van estabilizando según avanza el tiempo. Esto permite un intercambio de bienes

económicos y humanos entre diversos países. Teniendo en cuenta esto la teoría tiene cuatro hipótesis: la primera dice que los países que reciben migrantes y los países de origen de estos mismo, no tienen que estar geográficamente cerca, pero que puede facilitar el movimiento; es posible que existan sistemas multipolares, esto quiere decir que varios países separados geográficamente lleguen migrantes del mismo lugar; un país receptor puede recibir población migrante de diversos países de origen; por último, debido a las condiciones políticas y económicas cambiantes de los países actualmente, los sistemas migratorios pueden cambiar, no son fijos (S. Massey et al, 1993).

2.3. Situaciones del colectivo de migrantes durante la pandemia

Tanto hombres y mujeres deciden empezar un proceso migratorio por las mismas razones, búsqueda de trabajo y mejora de calidad de vida, reunificación familiar, huir de conflictos en sus países. Pero desde hace unos años se ha hecho evidente que la migración ha ido cambiando por cuestiones de género. Las mujeres huyen de sus países ante las bajas expectativas que tienen por su género, la desigualdad económica que tienen respecto a los hombres, las relaciones de poder que el género masculino tiene sobre el femenino. Una de las razones por las que más jóvenes emprenden el viaje a otros países, es por la creencia de que tienen más posibilidad de encontrar empleo que permita enviar dinero a sus familiares, con el objetivo de en el futuro de poder reunificarse. Otro de las causas por las que las mujeres deciden emigrar es por la violencia y la vejación que se hace hacia la mujer en los países de origen, junto con la falta de oportunidades de empleo y educación que tienen (United Nations, 2019).

Todas estas razones que llevan a migrantes, pero sobre todo a mujeres migrantes a hacer este largo viaje se han visto condicionadas por la pandemia del coronavirus, que ha puesto en mayor peligro su situación personas, tanto en los viajes que se están realizando entre países como dentro de los territorios donde este colectivo disfruta de menos derechos que las personas nacionales.

Esta pandemia causada por el virus del COVID-19 está afectando al mundo entero, pero siempre hay grupos que son más vulnerables a los efectos de diferentes enfermedades y lo que ellas conlleva. Los colectivos de migrantes y refugiados de todo el mundo son uno de los grupos que más sufren y tienen riesgo de sufrir en un futuro las consecuencias del coronavirus. Los cierres de las fronteras del todo el mundo por la gran escalada de casos y el contagio de unos países a otros, las situaciones irregulares de muchas de estas personas que se les ha negado un servicio de salud mínimo, o los despidos improcedentes por la ausencia de contratos han sido algunas de las situaciones que han tenido que vivir durante la pandemia (United Nations, 2020).

Dentro de este colectivo las mujeres migrantes han tenido un gran peso en los países desarrollados. En la sociedad española, estas mujeres han entrado en España en búsqueda de trabajos para mantener a su familia, el problema reside en que muchas de ellas han ido a empleos en nichos de mercado ya feminizados, con muy malas rentas y que están socialmente desvalorizados. Estos trabajos que han ido desocupando las españolas los han ido ocupando extranjeras que llegaban de países con menor nivel de vida que el de nuestra nación (Carretero Palacios, 2016).

2.4. Mujeres migrantes en el ámbito del cuidado y trabajo del hogar

2.4.1. ¿Qué son los cuidados del hogar?

El concepto de cuidado de personas o de trabajos del hogar ha tenido muchas definiciones diferentes ya que es un concepto muy amplio y difícil de describir y dar un significado. Las autoras Amaia Pérez Orozco y Silvia López Gil (2011) dicen que “cuidar es gestionar y mantener cotidianamente la vida y la salud, hacerse cargo del bienestar físico y emocional de los cuerpos, del propio y de los otros”. Por lo que en ocasiones hay personas que necesitan que terceros sean quien hagan esa función de cuidarse así mismo. Por lo que las empleadas del hogar son las que realizan estas tareas cotidianas por aquellas personas que por cualquier circunstancia no puedan hacerlo. Estas tareas pueden ser, por ejemplo: mantener una higiene personal, limpieza de la casa, preparación de comidas o cualquier tarea que esté dentro del ámbito doméstico. Además, estas autoras remarcan que la definición de cuidados no es estática si no que cambia con el tiempo según dos criterios: según la sociedad entienda que son los cuidados en un momento histórico de la vida, en la actualidad la esperanza de vida ha aumentado por lo que las personas mayores viven más y necesitan otro tipo de cuidados, cosa que antes al tener menos años de vida no se entendía la necesidad de cuidar a personas mayores durante largos periodos de tiempo; el segundo criterio es como la sociedad organiza dichos cuidados, es decir, como un grupo social entiende como han de ser esos cuidados ya que dependiendo del contexto cultural y social se entienden de una manera u otra los cuidados que reciben las personas y como se cuidan ellos mismos.

2.4.2. El trabajo doméstico en cifras

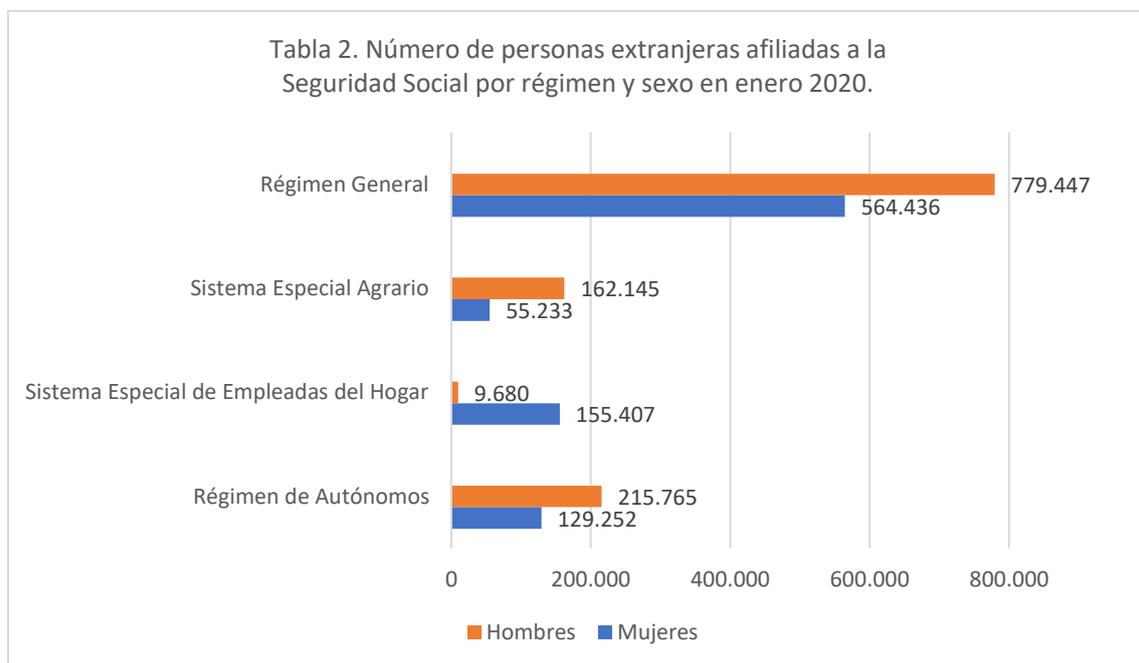
Con los datos aportados por el Ministerio de Igualdad (2020) en España han trabajado a lo largo del año más de 8,7 millones de mujeres de las cuales casi 400 mil eran empleadas domésticas. En el informe de Cáritas (2020) Un Arraigo sobre el Alambre comenta que el 95% de las trabajadoras en el ámbito del hogar son de origen extranjero.

Si analizamos los datos que nos ofrece el Ministerio de Igualdad (2020) sobre el trabajo doméstico observamos que el COVID-19 ha hecho que el número de empleadas del hogar decaiga más de lo que lo estaba haciendo años anteriores, cuando la tendencia de este sector era un descenso paulatino, vemos que en 2018 había 446 mil mujeres empleadas domésticas y en el año 2019 eran 420 mil. El coronavirus ha hecho que muchas mujeres se queden sin trabajos, ya sea por la muerte de la persona a la que cuidaban o por el miedo de los y las empleadoras al virus y la crisis económica que este traería.

Es difícil saber cuántas mujeres migrantes que trabajan en el ámbito doméstico son migrantes irregulares que llegan a España en busca de mejores oportunidades. Pero hay asociaciones como la ATH-ELE (Asociación de Trabajadoras del Hogar Etxeko Langileen Elkartea) que hacen estudios propios con los y las usuarias que atienden. Según los datos ofrecidos por esta asociación (Asociación de Trabajadoras del Hogar Etxeko Langileen Elkartea, 2020) del 53,99% de las trabajadoras que son extranjeras en el empleo del

hogar el 39,79% estaban en situación irregular y de este grupo de mujeres el 62,83% estaban con un trabajo de régimen interno.

Atendiendo a los datos de la Organización Internacional del Trabajo (2013) en 2010 había en los países desarrollados 3,6 millones de empleadas domésticas. Lo que preocupa es que solo sigue siendo el 0,9% del trabajo remunerado de todos los países desarrollados. De la Unión Europea, España es el país con más empleadas en este sector después de Italia y Francia. Siendo en el caso español la gran parte de estas mujeres empleadas de países extranjeros. El 90% de los puestos están ocupados por mujeres y el 8,4% de todas las mujeres trabajan en este sector de empleo con los datos de 2010. Viendo la tendencia de esa década podemos suponer que el crecimiento ha seguido subiendo los últimos años, aumentando también el número de migrantes que se dedican en estos empleos.



Fuente: Elaboración de la Federación de Mujeres Progresistas (2020). Con datos de Afiliación a la seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En la tabla que nos ofrece la Federación de Mujeres Progresistas (Federación de Mujeres Progresistas, 2020), podemos observar la gran feminización que sufre el empleo del hogar. En el gráfico nos muestran como excepto en el sector doméstico la tendencia es que haya más hombres que mujeres en los diferentes empleos. Pero en cambio en el trabajo doméstico hay una gran diferencia entre ambos sexos, cosa que no ocurre en otros sectores.

2.4.3. El empleo doméstico, el caso español

En gran parte del mundo y sin excepción de España los trabajos relacionados con el cuidado de personas, tanto niños como adultos, y la limpieza en el hogar se ha considerado un trabajo mayoritariamente hecho por mujeres. Esto ha sido y es por el

mundo patriarcal en el que vivimos y que genera desigualdades entre hombre y mujeres en muchos aspectos de la vida cotidiana de nuestra sociedad. Aunque en la actualidad las mujeres pueden estar más formadas que en tiempos anteriores el hecho de tener que cuidar de la casa o de los hijos en los núcleos familiares hace que muchas mujeres no puedan acceder a empleos mejor remunerados o en mejores condiciones por el trabajo de hogar que tienen (Villanueva Lumbreras & García Orellán, 2017). Las mujeres españolas que pueden entrar en el mercado laboral y tienen suficientes ingresos para contratar a otra persona que cuide de sus hijos o que haga las tareas del hogar, se ha normalizado que este nicho de mercado que están abandonado las mujeres nacionales las ocupen mujeres que llegan de otros países. Muchas mujeres migrantes viajan a España en busca de este nicho de mercado que está quedando vacío y que les es fácil encontrar un puesto para trabajar, ya sea de interna o por horas diarias (Díaz Gorfinkiel & Martínez-Buján, 2018).

El Estado de Bienestar y la tradición de familias nucleares en España ha propiciado estos movimientos migratorios que buscan trabajar en el ámbito doméstico. El Estado de Bienestar español busca la mejora de calidad de vida de su población trabajando desde cuatro puntos cardinales que son: servicios sanitarios, los servicios educativos, los servicios de pensiones y ayudas a la jubilación y por último un servicio de ayuda a las familias y las personas con dependencia (Navarro, 2020). Navarro apunta que el cuarto pilar del bienestar español nunca se ha desarrollado como se debería, ya que las mujeres siempre han sido sinónimo de cuidados tanto a niños como a personas con dependencia, además de tener otros empleos. Esta falta de servicios de ayuda a las familias por parte del Estado español juega un papel fundamental en la contratación de mujeres en los servicios del hogar, antes nacionales y ahora extranjeras. Al no dotar de ayudas suficientes a los núcleos familiares, estas familias, que tienen trabajo y no pueden conciliar su vida familiar con la del empleo, tengan que contratar un servicio externo que se haga caso de esas actividades cotidianas familiares. Esta situación junto a la de necesidad de las familias migrantes por tener ingresos que cubran sus necesidades mínimas hace que haya una perfecta confluencia entre el colectivo de mujeres migrantes y la necesidad de tener empleadas del hogar que hagan las tareas del hogar o cuiden de las personas que no pueden hacerlo ellas mismas (Federación de Mujeres Progresistas, 2020).

Como ya hemos comentado, en el caso español la mayoría de las personas tienen estudios superiores, también en la población femenina del país (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019). Por lo que trabajos como el de la limpieza o cuidados domésticos ha quedado relegado en, sobre todo el sector femenino, personas que tienen un bajo nivel académico, personas migrantes que buscan cualquier trabajo para poder cobrar un mínimo con el que vivir. Estos trabajos domésticos no son suficientes para salir de lo que se llama pobreza extrema que según la ONU (1995) es “una condición caracterizada por la privación severa de las necesidades básicas humanas, tales como alimento, agua potable, facilidades sanitarias, salud, refugio, educación e información. Esta depende no solo del ingreso sino también del acceso a los servicios”. Y en muchos casos estas mujeres no cuentan con contrato que les asegure entrar en la seguridad social. También está el problema del desconocimiento cultural, esto conlleva a el desconocimiento de las leyes del país o del idioma y es usado por los empleadores para

explotar a sus empleadas que por desconocimiento aceptan las condiciones de trabajo ya que no tienen otras alternativas (Alston, 2020).

España siguen siendo uno de los países con más desigualdades y esto afecta por supuesto al sector del empleo doméstico. Hay una gran diferencia entre los ingresos y salarios en este nicho de mercado, lo que hace que estas desigualdades se creen desde una estructura social dispar. Por lo que en épocas de bonanza económica no conlleva que la situación de las personas que sufren estas desigualdades mejore, sino que las mejoras de estas épocas de crecimiento económico solo llegan a unos pocos. En general cuando hay una gran diferencia en la situación entre ricos y pobres da pie a que se creen más puestos de trabajo peores remunerados. Por otra parte, una gran mayoría de las personas que solicitan estos empleos de cuidados a otras personas son personas que no tienen exceso de recursos, pero el empleo que solicitan de cuidados tiene remuneraciones tan bajas y en condiciones tan precarias que pueden permitirse la contratación de servicios de terceras personas. Estas personas que suelen trabajar con horarios sueltos en vez de jornadas completas o son residentes en los lugares donde realizan su trabajo, viven situaciones tan precarias que aceptan realizar estos empleos tan precarios. También, y como muchas mujeres de este sector son migrantes, su situación administrativa es irregular y no pueden optar a otros trabajos con mejores condiciones. De todo esto surge estas relaciones de “ayuda mutua” para poder ir saliendo adelante con los mínimos recursos posibles que dejan en situación de desigualdad por lo menos a una de las partes o ambas dos (García Sanz, Santos Péres, & Valencia Olivero, 2014).

2.4.4. Conciliación laboral en el empleo doméstico

Como ya hemos comentado anteriormente el modelo de familias nucleares que hay en España y los países del sur de Europa ha conllevado que los problemas internos familiares como el cuidado de los hijos o de personas con alguna dependencia, de manera privada había que cuidar de ellos sin contar con ninguna ayuda del estado. Este papel de cuidador siempre ha sido mayoritariamente femenino, ya que siempre ha sido la persona que se quedaba en casa y sin trabajar. En los últimos años se ha visto un creciente aumento por el reparto de tareas del hogar entre mujeres y hombre, sobre todo en las familias más jóvenes donde ambos realizan las tareas de los cuidados. También ha aumentado paulatinamente la entrada de la mujer en el mercado laboral y por tanto el abandono, no total, de las tareas de la casa. Aunque muchas de estas mujeres siguen teniendo ese doble trabajo, su empleo remunerado y a parte los cuidados de personas con dependencia o niños y las tareas del hogar. Tener que encargarse de todas las tareas del hogar y del cuidado de otras personas, y a parte tener que realizar otro empleo hace que muchas mujeres no puedan optar a mejoras en sus situaciones laborales ni crecer en un nivel profesional. Por lo que no pueden mejorar su situación económica y eso lleva a estar en desigualdad con el resto de la población masculina (Villanueva Lumbreras & García Orellán, 2017).

Pérez Orozco y López Gil (2011) apuntan que la conciliación laboral suele ser el mismo para las empleadas como para las empleadoras, ya que tienen la misma condición de ser mujer trabajadora. La diferencia está en que las empleadas del hogar migrantes tienen metidas en sus raíces el hecho de tener que cuidar a sus familias, algo que traen

de sus países de origen. Esta naturalización de la necesidad de cuidar de otros hace que no se vea conflicto alguno en la conciliación laboral si no que se denota como un problema más del tipo laboral como, por ejemplo, las condiciones laborales o el salario. En cambio, muchas empleadoras sí que ven la conciliación laboral, ya que entienden que el trabajo y las tareas del hogar son totalmente diferentes y requieren de horarios diferentes a parte del tiempo del ocio, cosa que muchas trabajadoras migrantes no tienen conciencia de ello. El problema reside en que las empleadas del hogar extranjeras no ven ningún conflicto de clase o de género, y las que contratan el servicio muchas veces tampoco saben diferenciarlo totalmente. Lo que no ayuda a solucionar ninguno de los problemas de desigualdad.

Si bien es verdad, como comentan las autoras (Pérez Orozco & López Gil, 2011) que las empleadas del hogar migrantes, aunque no identifican los problemas de clase y género, ellas lo sufren y experimentan de ello. Estas trabajadoras viven en constante conflicto por la situación de precariedad de sus trabajos y la vulnerabilidad de sus vidas. Llegando al extremo están las empleadas internas que viven seis días alejados de sus familias con un constante trabajo impidiendo una compaginación de la vida laboral y privada. O en el cuidado de menores, teniendo las propias empleadoras niños y niñas que cuidar ellas mismas, sin tiempo para hacerlo. Por otro lado, las empleadoras migrantes cuentan con menos recursos que se dividen en tres. En primer lugar, las empleadas extranjeras tienen menos ingresos lo que les imposibilita que puedan contratar a terceras personas para realizar los cuidados de sus hogares y de las personas a su cargo. Seguidamente, estas trabajadoras cuentan con unos derechos laborales más precarios ya que en muchas ocasiones no se cumplen del todo. Y, por último, la ausencia de ayuda externa familiar, ya que no se cuenta con la red familiar porque se encuentra en otros países. En muchas ocasiones los familiares llegan para ayudar a sus cónyuges lo cual es un respiro para la familia.

Concluyendo, empleadoras y empleadas tienen los mismos problemas que viene dado por un sistema desigual e injusto, cada una tiene diferentes maneras de resolverlo. Mientras que unas cuentan con recursos y redes familiares para solventar la falta de tiempo en la conciliación laboral y así poder tener más tiempo para empleos mejores retribuidos y tiempo de ocio. Otras no cuentan ni con ayuda externa, tanto familiar ni del estado que les permita tener un mínimo de tiempo personal y de disfrute. La realidad es que las desigualdades se reproducen de unas clases sociales a otras en búsqueda de lo mejor para cada una, pero generando una especie de sistema de ayuda mutua.

2.4.5. ¿Cómo ha afectado la pandemia al empleo doméstico?

La pandemia del coronavirus está sacando a la vista muchas desigualdades que teníamos en la sociedad. Las diferencias que existen entre los dos géneros (hombre y mujer) también está siendo un problema que está incrementando a raíz de esta nueva enfermedad. Vivimos en un sistema patriarcal y basado en el capitalismo, que siempre ha menospreciado el sector del cuidado del hogar y de otras personas que no podían hacerlo ellas mismas. Estas actividades siempre han sido relegadas en la mujer, normalmente las mujeres más empobrecidas con diferencias étnicas o raciales. Esta desigualdad ha perpetuado a su vez una desigualdad de estatus-económica que llega a

nuestros días y que la pandemia está sacando a la luz la importancia que han tenido a lo largo del tiempo (OXFAM, 2020).

En la situación que hemos vivido de confinamiento y en la que vivimos de pandemia muchas de estas mujeres al trabajar sin contrato se han quedado sin empleo sin ningún tipo de indemnización ni de poder denunciar su situación ni cobrar las ayudas del gobierno. Y las que han mantenido su trabajo sufrían el temor de no poder acreditar que tenían que desplazarse durante el confinamiento con el temor de ser multadas por la policía. Tampoco se les ha dado sistemas de protección para poder realizar sus respectivos trabajos con seguridad con las personas a las que tenían que cuidar contagiadas por el COVID-19 (Youssef M & Ouled, 2020).

Los estados, que en los últimos años han hecho poco o nada por mejorar la situación de este colectivo de trabajadoras, a raíz de la pandemia han estado mejorando poco a poco las desigualdades sufridas por las empleadas del hogar. España por primera vez ha dado prestaciones de desempleo a las mujeres que se han quedado sin trabajo por culpa del coronavirus, pudiendo recibir el 70% de lo que cobraban. Pero, aunque parezca una medida buena, en realidad sigue dejando rastros de desigualdad, pues los demás trabajadores y trabajadoras percibían mejores ayudas. Estas medidas se acercan a cerrar una brecha que lleva muchos años abierta pero que todavía deja mucho que desear y por la que hay que seguir luchando y trabajando. Estos empleos de cuidados domésticos se han empezado a considerar esenciales, ya que la pandemia ha dejado ver que sin estas trabajadoras muchas personas tienen que dejar de lado empleos u otras actividades. En 2011 se publicó por primera vez el Convenio sobre trabajadores domésticos que aseguraba los mismos derechos que tienen otros trabajos. Diez años después solo 32 países han ratificado este convenio incorporándolo a sus políticas y asegurando un mínimo en este nicho de mercado. España todavía no ha ratificado este convenio por lo que las trabajadoras de nuestro país todavía no cuentan con unos derechos equiparados al del resto de trabajadores y trabajadoras (Varia, 2020).

Según el estudio realizado por La Federación de Mujeres Progresistas (2020) en la que encuestaban a mujeres que trabajan en el ámbito doméstico, el 35,3% afirmaban haber perdido el trabajo y el 15,3% seguían trabajando de forma interna en la casa de sus empleadoras. De estas mujeres que estaban en régimen interno el 8,4% seguía trabajando, pero le habían dejado de pagar su salario. El estado, en un principio no iba a incluir a este sector en las diferentes ayudas, finalmente lo hizo por presión de colectivos que trabajan con las trabajadoras domésticas. Solo el 4,7% de las encuestadas pidió el subsidio que ofrecía el gobierno, que han tardado varios meses en cobrar.

La ATH-ELE (2021) ha hecho una guía para las empleadas del hogar en el que explican todo lo que han de conocer sobre *El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19* para poder pedir el subsidio. La propia asociación explica que las medidas son insuficientes para mantener seguras a todas las empleadas del hogar. Los requisitos, dicen, que aumenta las desigualdades ya que muchas no pueden acceder a los tramites por la falta de acceso a internet y por la falta de contratos, en unos casos por el trabajo que realizan por horas o en otros por estar en situación irregular. También el hecho de estar en situación irregular, lo cual lo son el 40% de las trabajadoras según datos de la propia asociación, hace que no te puedas mover al lugar de trabajo ante los controles policiales realizados y por supuesto que estas mujeres en

situación irregular no entran dentro del decreto propuesto por el gobierno. Tampoco se incluye a dichas trabajadoras en la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* lo cual no permite obtener medidas de seguridad para realizar los trabajos en las casas.

Estas mujeres han sufrido por la pandemia y por la falta de protección del estado ante esta crisis. Muchas son las denuncias que se han hecho en diferentes asociaciones ante diferentes situaciones que vulneran los derechos y libertades de estas mujeres. Reglero (2021) cuenta que muchas mujeres que estaban en régimen interno no podían salir a la calle, aunque fueran sus días libres, dejándolas recluidas. O casos en los que no se les permitían coger bajas por maternidad y en otras ocasiones eran despedidas directamente.

2.4.6. Políticas en el marco español

En España el trabajo del hogar está considerado como un régimen especial de trabajo por lo que no sigue las normas de otros empleos y por supuesto no tienen los mismos derechos. Está regulado por el *Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar*. Esta ley dice que el trabajo del hogar se desarrolla en el entorno familiar y que está afín a una intimidad personal, también comenta que se puede crear un vínculo personal que no tienen otras relaciones laborales. Esto puede hacer que se confundan derechos, lo que ha conseguido que con el tiempo se corrompan derechos laborales dentro del trabajo del hogar. Al mismo tiempo que el trabajo doméstico y de cuidados se reducía en derechos también se reducía en remuneración y en una baja posición en la organización laboral del país. Con el *Real Decreto- Ley 29/2012 de 28 de diciembre, sobre mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial de Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social* se han avanzado mucho en los derechos de las trabajadoras del hogar, aunque aún todavía queda mucho sobre lo que regular estos empleos para mejorar su desigualdad y precariedad (Federación de Mujeres Progresistas, 2020).

Aunque las anteriores leyes mejoren las condiciones de las empleadas del hogar hay cosas que no han cambiado. Por ejemplo, de momento las empleadas del hogar no pueden acceder a las prestaciones de desempleo, solo ahora por la situación de pandemia que se ha vivido se ha conseguido que puedan optar a un subsidio extraordinario que se puede obtener por motivos relacionados con el coronavirus. También las empleadas que están a cargo del cuidado de personas mayores, cuando la persona muere su contrato queda automáticamente anulado. Creando situaciones de vulnerabilidad para estas mujeres que como hemos dicho no pueden acceder a la prestación de desempleo. Por otra parte, los y las empleadoras pueden rescindir el contrato casi en cualquier momento utilizando algo que se llama desistimiento. Este desistimiento puede ser usado por los y las empleadoras para despedir a la empleada sin ofrecer alternativas ni alegando razones de trabajo. Aunque en la ley ponga que se requieren de unos tiempos mínimos para el despido, la realidad es que las partes empleadoras tienen bastante facilidad de despedir y contratar empleadoras. Estas situaciones pueden afectar más a las empleadas internas, que puede hacer que se queden en la calle si no tienen otros recursos (Martínez-Buján & Díaz Gorfinkiel, 2018).

Otro de los grandes problemas y a los que las leyes no han introducido grandes cambios es el tema de las contrataciones. Tan solo una pequeña cifra de las mujeres empleadas en el hogar están aseguradas. En diciembre del año pasado había 381.482 empleadas del hogar afiliadas a la seguridad social según lo datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esto significa que aun hay muchas mujeres que carecen de contrato y por lo tanto del acceso a los servicios de la Seguridad Social. Sin contrato las mujeres no saben en que condiciones trabajan y como defenderse de los abusos que están sufriendo. El hecho de que muchas migrantes estén en este sector, es facilitador de que muchos empleadores y empleadoras abusen del desconocimiento de estas mujeres para ponerles jornadas de muchas horas y cobrando mucho menos de lo que deberían. Para estas mujeres que carecen de un contrato y que dependen del trabajo para renovar su documentación, esta situación genera una gran vulnerabilidad para ellas y los familiares que dependen de ellas. Es necesario que el Estado ofrezca de alguna manera inspecciones y ejercer más control sobre este sector de empleos en el que es muy fácil abusar de las trabajadoras (Martínez-Buján & Díaz Gorfinkiel, 2018).

Cómo ya hemos comentado el empleo del hogar tiene bastantes peculiaridades que se han ido formando a lo largo de su profesión, por eso la ley lo incluye en un régimen especial. Pérez Orozco y López Gil (2011) hace un análisis de esta situación. Se cree que si se equiparan los derechos de ambos regímenes el trabajo del hogar entraría en un receso porque las personas no podrían asumir los costes de la contratación, lo cuál deja claro que este sector está extremadamente desvalorizado. También cabe la posibilidad de que la economía sumergida suba ya que los empleadores y empleadoras buscarían realizar contrataciones ilegales para pagar menos. Otra creencia es que si cambia de régimen las viviendas y los hogares pasarían a ser empresas. Lo cuál estos hogares tienen que costear todo, dejando de lado la responsabilidad civil y del estado de introducir este sector como otro cualquiera en las actividades económicas y sociales del conjunto de la población.

Continuando con lo que dicen las autoras (Pérez Orozco & López Gil, 2011) si hay un cambio en el empleo del hogar y deja de ser un régimen especial, las empleadas migrantes con una situación irregular seguirían estando en la economía sumergida como esta ocurriendo ahora mismo. Este problema es meramente social y del Estado ya que serían los encargados de realizar las políticas necesarias para normalizar la situación de estas mujeres. Que estén irregularmente trabajando no significa que dejen de tener los mismos derechos que las personas con una situación regular administrativa. Esto se entremezcla juntando las dos problemáticas, cuando en realidad deberían de ser temas diferentes. Que no se tenga un contrato no significa que se puedan vulnerar los derechos laborales.

Otro obstáculo añadido a los contados anteriormente por las leyes españolas para combatir las diferentes desigualdades que este colectivo sufre es la comúnmente llamada Ley de Extranjería. La *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* con sus modificaciones (LO 8/2000, 14/2003 y 2/2009) dice que tienen que haber pasado al menos tres años seguidos viviendo en España para realizar su primera solicitud por arraigo social y poder residir y trabajar de manera temporal en el país. Esta ley ejerce una fuerte discriminación contra la población migrante y sobre todo a las empleadas del hogar extranjeras. Esta discriminación se basa en primer lugar en que no se puede acceder al

mercado laboral, haciendo que muchas de estas mujeres trabajen en la economía sumergida y facilitando el abuso de los empleadores y empleadoras de dichas mujeres. Muchos se aprovechan de esta situación irregular para negar los derechos laborales, obligar a trabajar largas jornadas laborales a sueldos ridículos. En segundo lugar, impide a este colectivo de disfrutar de los mismos derechos que los demás habitantes durante un largo periodo de tiempo, el cual no puedes tener una residencia fija y teniendo que vivir en la casi clandestinidad, lo cual puede desgastar a las mujeres psicológicamente y emocionalmente (Federación de Mujeres Progresistas , 2020).

Los países europeos que tienen un marco legal parecido en cuanto a migraciones se refiere están, cada vez más, dificultando el acceso a las personas extracomunitarias a conseguir una real integración en la sociedad. Los países con gran afluencia de personas migrantes están obtando por hacer más controles fronterizo y endurecer las medidas de entrada, en vez de realizar políticas que ayuden a integrar al gran número de personas que llegán para construir unas sociedades interculturales. Estan priorizando las necesidades económicas de los habitantes nacionales, antes que cumplir los derechos universales (Federación de Mujeres Progresistas , 2020).

Otras de las cuestiones a tener en cuenta y una de las causas de la contratación de tanto personal de empleo doméstico ha sido la débil Ley de Dependencia (*Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*). Esta ley destinada a ser el cuarto pilar básico del Estado de Bienestar español ha propiciado que muchas mujeres tengán que sufrir desigualdades en sus empleos. Como dicen Pérez Orozco y López Gil (2011) esta ley falla en tres puntos. Primero, hay muchas personas que sufren alguna dependencia y están quedando excluidas de este sistema por no llegar a un nivel mínimo de dependencia. En segundo lugar, tenemos el problema que para la mayoría de casos se contratan personal no cualificado, ya bien sea por preferencia de las instituciones o porque no hay muchas más alternativas en el cuidado de personas con alguna dependencia. Y la última, sería que como no se busca la profesionalización de estos empleos la propia ley está perpetuando que este trabajo, que por tradición sea haga cargo la mujer, siga realizando por el mismo colectivo.

3. Propuestas desde el Trabajo Social dirigidos a la población migrante

Si tomamos la definición de Trabajo Social de la IFSW (Federación Internacional de Trabajadores SocialeS, s.f.):

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.”

Por lo que podemos afirmar que el Trabajo Social está íntimamente relacionado con los derechos humanos y la búsqueda de que estos mismos se cumplan en el conjunto de la

sociedad, sin mirar razas, religiones o culturas. Es por esto por lo que en la intervención con personas migrantes el papel de los y las trabajadoras sociales es esencial, para que estos derechos que en muchas ocasiones este colectivo no puede disfrutar, puedan hacerlo y lograr mejorar la calidad de vida de estas personas (Carreño-Paredes et al, 2020).

Desde el comienzo del Trabajo Social, los y las trabajadoras social y las personas migrantes han tenido lazos muy estrechos. Ya en las primeras etapas de la profesión en los siglos XIX y XX en Estados Unidos, donde miles de personas de todo el mundo llegaban en busca de mejores oportunidades. Personalidades tan importantes como Mary Richmond o Jane Addams lucharon por los derechos de las personas que llegaban de todos los lugares del planeta. En España ha ocurrido también, pero a menor escala. En un comienzo con los movimientos migratorios de las zonas rurales a las grandes urbes y más tarde con las personas que llegaban de África y Latinoamérica. Los y las trabajadoras sociales son los que más relación han tenido con todas las personas que llegaban y por diferentes razones no han podido desarrollar una vida normalizada. Hoy en día las migraciones siguen aumentando en todo el mundo. La globalización agiliza este fenómeno mundial y hace que cada vez más personas quieran buscar mejores perspectivas de futuro y huir de su país para irse a otro (Lacomba, 2020).

Ya desde los inicios del Trabajo Social con las autoras Mary Richmond y Jane Addams empezaron a surgir metodologías de intervención con los migrantes. Estos consistían en intentar entender las características de estas personas con las peculiaridades de sus países y culturas para así lograr realizar una mediación e inserción en la sociedad. Así fue como se empezó a crear las primeras teorías y metodologías para la buena práctica con personas migrantes que los trabajadores y trabajadoras de la época formularon. A partir de este momento surgen distintas teorías para hacer intervención con el colectivo de migrantes. Bolzman (2009) hace un estudio en el que identifica las cinco corrientes que hay en el Trabajo Social con personas migrantes: el primero sería el reparador asimilacionista que consiste en que los migrantes que lleguen a un país hay que modernizarlas y haciendo que aprenda la cultura autóctona para poder igualarse a los nacionales, es el enfoque neocolonial; en segundo lugar, tendríamos el modelo etnocultural en contra del asimilacionista, teniendo en cuenta que las personas que llegan de otros países tienen una cultura que es importante para ellos y a partir de esta peculiaridades realizar una intervención mediadora entre las personas migrantes y la sociedad de acogida; el siguiente sería el modelo comunitario el cual pretende hacer intervención con los grupos de migrantes que tienen las mismas características culturales por lo que pueden tener los mismo nexos problemáticos desde su país de origen, este modelo puede tener la contraposición de generar comunidades gueto entre estos grupos de migrantes y lograr que se relacionen entre ellos pero no con la sociedad acogedora; el modelo intercultural pretende acercar las dos cultural que chocan al encontrarse en un mismo territorio, el profesional ha de mediar entre las culturas para encontrar lazos en común que haga que todos puedan tener objetivos iguales dentro de la misma sociedad, dando igualdad tanto a los migrantes como a los autóctonos; por último, el modelo antidiscriminatorio que presupone que el colectivo migrante en otro país sufre discriminación y tiene menos derechos que las personas nacionales, por lo que el papel de él y la trabajadora social sería buscar esa igualdad desde el ámbito

institucional y buscar quitar esa discriminación y la desigualdad sufrida por las personas migrantes.

En España se trabaja desde una perspectiva intercultural reivindicando que los profesionales de lo social han de adquirir unas competencias culturales que permita realizar intervenciones de calidad y personalidad. España cuenta con una gran población migrante que llegan de diferentes lugares del mundo por lo que se necesita conocer las diferencias étnicas y sociales de los países de origen y no hacer generalizaciones culturales en las prácticas profesionales. También ha de tenerse en cuenta este modelo intercultural en la toma de decisiones y en la realización de políticas públicas y planes de intervención con la población migrantes (Lacomba, 2020). Como por ejemplo los planes que en anteriores ocasiones se han realizado para la integración de la población migrante y la cohesión social PECE 2007-2010 y PECE 2011-2014 (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

En la actualidad y en la época de globalización que vivimos surgen otras propuestas. Por ejemplo, Payne y Askeland (2008) en el primer capítulo de su libro *Globalization and International Social Work: Postmodern Change and Challenge* propone un Trabajo Social internacional en el que los profesionales han de ejercer un trabajo que traspase las fronteras de los propios países y pueda influir en países de origen de donde llegan los migrantes. Para ello los y las profesionales del Trabajo Social han de conocer las diferentes facetas de las culturas con las que se trabaja. En el libro se habla de conocimiento tanto de proyectos que influyan en los países del oeste como la incorporación de otros proyectos que se realizan en los países del sur. Esto se implementa en organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGs) que trabajan en diferentes países y les permite aprender de diferentes culturas a la vez. Esto ayudaría a trabajar con el colectivo de migrantes que llegan a los países más desarrollados y poder hacer intervenciones más específicas que incluyan rasgos de sus países y lograr una mejor inclusión en las sociedades más modernas.

Otra propuesta es la de Lena Dominelli (2012) la cual propone el Trabajo Social Verde o Ecológico. Esta autora y trabajadora social propone incluir en la práctica profesional una perspectiva ecológica, ya que muchas de las personas que tienen una calidad de vida baja viven en lugares marginales los cuales suelen tener un impacto de la contaminación más alto que otras zonas con mejor calidad de vida. También da importancia al hecho de que muchas culturas el ámbito natural es esencial para ellos y el cambio climático o la obtención de excesivos recursos naturales les está afectando, haciendo que sus vidas se vean influenciada excesivamente por el capitalismo destructivo. Por otro lado, también quiere enfatizar que las intervenciones que se hagan deben tener una perspectiva de género ya que las mujeres a parte de las discriminaciones que pueden tener por vivir en barrios marginales tienen otras asociadas a su condición por ser mujeres. Por lo que este modelo busca tanto una justicia ambiental como una justicia social desde el trabajo de los y las trabajadoras sociales buscando intervenciones con una perspectiva holística para lograr la integración en la sociedad de las personas más necesitadas.

Por último, se propone un Trabajo Social Transnacional por parte de Erica Righard y Paolo Boccagni (2015) proponen aumentar el conocimiento para realizar una buena intervención. Se pretende conocer los vínculos que los migrantes tienen con sus países de origen conociendo sus redes. Esto permitiría a los y las profesionales hacer mejores

intervenciones con los usuarios teniendo en cuenta sus orígenes y como era su vida en sus países. Esto solo es posible con una comunicación transnacional. Este trabajo coordinado entre trabajadores y trabajadoras sociales permitiría tener más conocimientos de las culturas de otros países para poder mediar entre las personas migrantes que llegan y la sociedad nativa a la que llegan.

El Trabajo Social en España no ha conseguido implementar totalmente ninguno de estos modelos que quieren traspasar fronteras para la mejor práctica de la profesión. Aun siendo uno de los países del con más personas migrantes y su número no deja de aumentar año tras año (Expansión, 2019) no ha logrado implementar ninguna práctica transnacional a sus intervenciones. Tampoco se ha conseguido hacer ninguna incorporación metodológica novedosa para crear nueva literatura que se especialice en la migración y como intervenir con ella. El hecho de tener una migración tan diferente hace que no se haya logrado dar con un proceso metodológico que pueda ayudar a la intervención de los y las profesionales del Trabajo Social (Lacomba, 2020).

Es importante tener en cuenta otros enfoques dentro de la intervención con personas migrantes. El enfoque de género se hace imprescindible a la hora de diseñar programas que incluyan no solo las dificultades de todo el colectivo, sino que también tenga en cuenta que las mujeres y niñas tienen más dificultades a la hora de ejercer sus derechos y libertades ya que tienen discriminaciones añadidas a las propias por ser migrantes. También desde el Trabajo Social se debería de tener una mayor implicación a la hora de plantear acciones que beneficien tanto a la población en general, pero sobre todo que permitan la incorporación en la sociedad de colectivos en desventaja social como pueden ser los y las migrantes (Lacomba, 2020).

Aunque no se imponga ninguna forma metodológica en la forma de intervenir con el colectivo migrante, hay profesionales que siguen investigando formas de trabajar y proponiendo modelos de intervención para lidiar con los problemas que tienen los y las migrantes. Es el caso de Natalia Rodríguez (2014) propone una intervención específica para las mujeres migrantes. Como hemos visto las mujeres migrantes a parte de las discriminaciones que sufren por el hecho de venir de otro país, también sufren discriminaciones por ser mujeres como ocurre con todas las sociedades actuales. Como indica la autora en su proyecto las mujeres sufren más a la hora de encontrar empleos regulares en sectores que no sean los cuidados o la limpieza o tienen el control familiar del varón que en muchas ocasiones no les permite realizar diferentes actividades sin sus permisos. También pueden sufrir aislamiento al no poder relacionarse con personas que no sean de su grupo étnico por lo que sus redes sociales se ven gravemente reducidas. Contar con más factores que impiden que las mujeres migrantes puedan incorporarse a una vida normalizada dentro de la sociedad hace que estos problemas necesiten de modelos específicos para poder intervenir. En el proyecto que propone la profesional se describen algunos de los principios para trabajar con las mujeres migrantes como por ejemplo el de no discriminación e igualdad, el principio de inclusión y también incorpora otros como el de interculturalidad para poder intervenir de forma específica según el origen de la mujer. Por otro lado, remarca como esencial que haya una coordinación entre instituciones para poder hacer una intervención integral, integradora y holística. Lo que se pretende conseguir con el proyecto que se propone es la inclusión en la sociedad de las mujeres migrantes para que puedan vivir de forma independiente y el empoderamiento de dichas mujeres para lograr dicha dependencia social y familiar que

muchas migrantes no pueden conseguir por sí solas. Uno de los problemas que se plantea la autora es la dificultad de tratar cada caso específicamente ya que hay los profesionales que están actualmente trabajando se ven en muchos momentos desbordados y solo pueden hacer un papel asistencial y paliativo por lo que es difícil generar un cambio real. Por otro lado, también se tiende a culturizar los problemas de las extranjeras faltando al principio de interculturalidad, olvidando que estas personas tienen otros modos de vida que no se ajustan a las intervenciones que podrían funcionar a los nativos, consiguiendo que estas mujeres migrantes se sientan defraudadas con los servicios recibidos y tengan que pensarse si volver haciendo que se pueda empeorar su situación.

4. Conclusión sobre el papel del Trabajo Social

España es una sociedad en general bastante tradicional donde unos de los valores principales es la familia. Esta tradicionalidad de la sociedad hace que de generación en generación las familias reproduzcan de manera inconsciente o no las desigualdades que arrastramos desde hace siglos. El capitalismo machista que rige nuestras vidas también contribuye a que los y las jóvenes que se van educando tanto con la familia, con las redes sociales o los medios de comunicación reproduzca las desigualdades que poco a poco se van cambiando, pero que gran parte de la población las tiene normalizadas y no piensa en ello.

El trabajo del hogar es una de estas tradiciones que pasan generacionalmente y que en la actualidad ha cambiado, bastante poco. Aunque nuestras madres no sean las encargadas de realizar los trabajos que realizaban nuestras abuelas, hay mujeres que las siguen haciendo y en su mayoría son mujeres extranjeras que llegan para cambiar su situación económica y vital. Y no creo que lleguen con la pretensión de seguir esclavas del mundo postmoderno, si no que por su situación no les queda otra que aceptar estos empleos machistas y desvalorizados. No podemos permitir que a algo que le damos tanta importancia como es al cuidado de los hogares y de los familiares, se realice a costa de un maltrato y unas desigualdades de las profesionales que desempeña estos trabajos.

Y no con este trabajo no se está diciendo que el empleo del hogar deba desaparecer. Todo lo contrario, ha de empoderarse para poder conseguir que las mujeres que deciden, y que puedan decidir, trabajar en este sector lo hagan en unas condiciones decentes a las de los demás empleos, que se realizan en el territorio nacional. Hay que conseguir que las mujeres que desempeñan tareas del hogar lo hagan con los mismos derechos sin importar su situación administrativa y que lo hagan sabiendo que tienen una protección de los servicios sociales detrás que ayude en el caso de quedarse sin trabajos.

El coronavirus está siendo una oportunidad que deja a la luz de todos los problemas sistémicos que tenemos arraigados en nuestro país. Nos está dando la oportunidad de reflexionar sobre que queremos mejorar para crear sociedades más justas e igualitarias que se basen en los derechos fundamentales. Este trabajo solo muestra una pequeña parte de esto. Muestra como el empleo del hogar ha sido y es tan importante, pero como lo hemos descuidado desde el inicio.

El Estado ha de trabajar de manera íntegra la forma en la que la Ley de Dependencia se está aplicando. Consiguiendo que las familias puedan disfrutar de un tiempo personal y que a la vez puedan realizar las tareas del hogar o el cuidado de menores o personas con dependencia ellos mismo. Se debe lograr consiguiendo una conciliación laboral plena que permita que mediante la repartición de tareas entre ambos sexos todas las personas puedan disfrutar tanto de tiempo libre como atención a sus allegados. Y que el empleo del hogar sea un trabajo que no tenga que ser una obligación por no tener ayuda de los servicios sociales o no tener tiempo de cuidar a las personas que más lo necesitan. Si no que ha de ser un empleo auxiliar en el caso de querer tenerlo y no dependiendo de la situación familiar.

El Trabajo Social está muy relacionado con este sector de la población en un triple sentido. Ha de proteger los derechos de las mujeres que realizan estos trabajos

proporcionándolas de recursos que permitan empoderarse y poner fin a las desigualdades que sufre en sus trabajos. Por otro lado, proporcionando salidas a las mujeres que no tienen medios para vivir y no tienen más remedio que ponerse a trabajar en un sector que no está bien valorado y perpetúa su situación. Y, por último, ayudar a las mujeres extranjeras que llegan sin recursos y están en una situación administrativa ilegal para poder normalizarla en cuanto antes apoyándolas y acompañando en este duro camino. También desde nuestro trabajo tenemos la obligación de proponer soluciones y de buscar un cambio en la sociedad que sea real, con propuestas que hagan que las mujeres que trabajan en el empleo del hogar consigan mejorar sus situaciones.

Del mismo modo el Estado y el gobierno han de dotar a los servicios sociales de recursos que permitan realizar intervenciones que hagan cambios reales y no solo paliativos o que creen dependencia el sistema. Por supuesto, han de mejorar las leyes para que de una vez por todas cambien la situación desigual de las mujeres y de las migrantes para que puedan ejercer sus derechos y de ese modo consigan una integración total en la sociedad. La población y el trabajo social junto con las diferentes asociaciones y colectivos han de exigir este cambio al gobierno mostrando el camino a seguir y ayudando a crear dichas medidas de desahogo para las trabajadoras domésticas.

Si logramos que estos cambios lleguen a implantarse la sociedad será más justa, menos machista y más intercultural. España tiene el potencial para ser un país emprendedor en la lucha contra las desigualdades. El progreso pasa por pelear por lo injusto y nosotros tenemos los medios, los profesionales y las ganas para lograr un cambio social.

Bibliografía

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2020). *CORONAVIRUS PANDEMIC IN THE EU – FUNDAMENTAL RIGHTS IMPLICATIONS: FOCUS ON SOCIAL RIGHTS Equality Fundamental*. Viena: FRA.
- Alston, P. (2020). *Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, sobre la conclusión de su visita oficial a España*. Madrid: Naciones Unidas.
- Amnistía Internacional. (2020). *Represión y COVID-19: Abusos policiales y pandemia*. Londres: Amnistía Internacional.
- Asociación de Trabajadoras del Hogar Etxeko Langileen Elkartea. (2020). *Estadísticas 2020*. Bilbao: ATH-ELE.
- Asociación de Trabajadoras del Hogar Etxeko Langileen Elkartea. (2021). *Guía 2021 de las Trabajadoras del Hogar*. Bilbao: ATH-ELE.
- Bolzman, C. (2009). Modèles de travail social en lien avec les populations migrantes : enjeux et défis pour les pratiques professionnelles. *Pensée plurielle*, 41-51.
- Carreño-Paredes, M.-T., Vargas-Clavijo, O., Peinado-Contreras, Y.-C., & Buitrago-Carrilo, E.-D. (2020). La Migración Dentro de un Marco de Derechos y su Relación con el Trabajo Social. En M. Alba-Niño, M.-T. Carreño-Paredes, & R.-M. Carolina, *Trabajo Social: FROTNERAS, FLUJO MIGRATORIO Y CAPITALISMO GLOBAL* (págs. 61-96). Caracas: Universidad Simón Bolívar.
- Carretero Palacios, A. (2016). *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*. Sevilla: Conserjería de Justicia e Interior.
- Chetail, V. (2020). *COVID-19 and human rights of migrants: More protection for the benefit of all*. Ginebra: International Organization for Migration.
- Consejo Económico y Social de España. (2019). *LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: EFECTOS Y OPORTUNIDADES*. Madrid: CES.
- de Blas, I. (2020). Las palabras detrás de la pandemia. *conCiencia*, 94-107.
- del Río Lozano, M. &. (2020). *Cuidados y Abordaje de la pandemia de COVID-19 con enfoque de género*. Granada: Elservier.
- Díaz Gorfinkiel, M., & Martínez-Buján, R. (2018). Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España. *Panorama social*, 105-118.
- Díaz, G. (2007). *Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales*. Madrid: UNISCI.
- Discapnet. (s.f.). *Las enfermedades endémicas*. Obtenido de Discapnet: El portal de las personas con discapacidad: <https://www.discalpnet.es/areas-tematicas/salud/enfermedades/enfermedades-endemicas/enfermedades-endemicas#:~:text=Las%20enfermedades%20end%C3%A9micas%20son%20aquellas,u n%20n%C3%BAmero%20importante%20de%20personas>.

- Dominelli, L. (2012). *Greening Social Work: Linking social and environmental justice in social work theory and practice*. Durham: Durham University.
- European Public Health Association. (2020). *Statement by the EUPHA Migrant and ethnic minority health section on COVID-19 – CALL FOR ACTION*. Utrecht: EUPHA.
- España. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado, 1 de febrero de 2000, núm. 10, BOE-A-2000-544. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>.
- España. Ley 29/2012 de 28 de diciembre, sobre mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial de Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. Boletín del Estado, núm. 314, de 31 de diciembre de 2012, páginas 89536 a 89557, BOE-A-2012-15764. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/12/28/29>.
- España. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, 15 de diciembre de 2006, núm. 299, BOE-A-2006-21990. <https://www.boe.es/eli/es/l/2006/12/14/39/con>.
- Expansión. (2019). *Datosmacro.com*. Obtenido de España - Inmigración: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/espana>
- Federación de Mujeres Progresistas . (2020). *Investigación Mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas*. Madrid: Cuarta Línea.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (s.f.). *DEFINICIÓN GLOBAL DEL TRABAJO SOCIAL*. Obtenido de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- García Sanz, C., Santos Péres, M. L., & Valencia Olivero, N. Y. (2014). La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 101-131.
- González, M. S. (2012). Migración, género y territorio. Mujeres migrantes en una ciudad patagónica: de la invisibilidad a la presencia. *Voces en el Fénix*, 62-67.
- Guterres, A. (2020). *Documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y las personas en movimiento*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Iglesias, J., Rua, A., & Ares, A. (2020). *Un arraigo sobre el alambre: La integración social de la población de origen inmigrantes en España*. Madrid: FUNDACIÓN FOESSA.
- International Labour Office. (2013). *Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection*. Ginebra: ILO.
- Lacomba, J. (2020). *Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases teóricas y metodológicas*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Macías, D. V. (2021). La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos. *Estudios Fronterizos*.
- Mahía, R. (2020). Los Efectos del COVID-19 sobre la inmigración en España. Economía, trabajo y condiciones de vida. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020*, 68-81.

- Martínez-Buján, R., & Díaz Gorfinkiel, M. (2018). Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España. *PanoramaSOCIAL*, 105-118.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2019). *La población española con estudios superiores a los obligatorios aumenta un 18% en una década*. Madrid: Gobierno de España.
- Ministerio de Igualdad. (2020). *Instituto de las Mujeres*. Obtenido de Mujeres en Cifras - Empleo y Prestaciones Sociales - Ocupaciones, sectores y ramas de actividad: <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/EmpleoPrestaciones/OcupacSectRamasActividades.htm>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.). *Programas de Integración*. Obtenido de https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/programas_integracion/index.html
- Ministerio de Sanidad. (2021). *Enfermedad por coronavirus, COVID-19*. Madrid: Ministerio de Sanidad.
- Naciones Unidas. (1995). *CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL*. Copenhague: ONU.
- Navarro, V. (5 de Octubre de 2020). Liberar a las mujeres y mejorar el bienestar de las familias: el 4º pilar del Estado de Bienestar. *Público*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DEL COVID-19*. Nueva York: ONU.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020*. Ginebra: OIM.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *COVID-19 Glosario sobre brotes y epidemias*. Ginebra: OMS.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *¿Cuál es el impacto de la pandemia COVID-19 en los inmigrantes y sus hijos?* París: OCDE.
- Otxoa, I. (1 de Febrero de 2020). Cifras para el Gobierno: las trabajadoras de hogar y cuidados. *Es Salto*. Obtenido de <https://www.elsaltodiario.com/trabajo-domestico/cifras-para-el-gobierno-las-trabajadoras-de-hogar-y-cuidados>
- OXFAM. (2020). *Los cuidados en tiempos del coronavirus*. Oxford: OXFAM.
- Paiewonsky, D. (2007). *Feminización de la Migración*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Payne, M., & Askeland, G. A. (2008). International Social Work Practice and Education in a Globalized Postmodern World. En M. Payne, & G. A. Askeland, *Globalization and International Social Work, Postmodern Change and Challenge* (págs. 1-7). Ashgate Publishing.
- Peña-Moreno, E. (2013). Aproximación al concepto de migraciones y el derecho de libre circulación como un derecho humano. *Direito e Política*, 1146-1173.

- Pérez Orozco, A., & López Gil, S. (2011). *Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y articulaciones políticas*. Madrid: ONU Mujeres.
- Reglero, L. Á. (12 de Mayo de 2021). *efeminista*. Obtenido de La lucha contra la precariedad de las empleadas del hogar latinas se agrava con la pandemia: <https://www.efeminista.com/precariadad-empleadas-hogar-latinas-pandemia/>
- Righard, E., & Boccagni, P. (2015). Mapping the Theoretical Foundations of the Social Work–Migration Nexus. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 229-244.
- Rodríguez Valladolid, N. (2014). Género, inmigración e intervención social. *Oriente y occidente: la construcción de la subjetividad femenina*, 79-100.
- S. Massey, D., Arango, J., Graeme, H., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. E. (Septiembre de 1993). Theories of International Migration: A Review and Appraisal. *Population and Development Review*, 19(3), 431-466.
- Stop Wapenhandel. (2020). *INFORME SOBRE LAS GUERRAS DE FRONTERA: COVID-19 y políticas fronterizas*. Países Bajos: Stop Wapenhandel.
- United Nations. (2019). *The Effects of Migration on Migrant Women and Girls: A Gender Perspective*. ONU.
- United Nations. (2020). *Impact of COVID-19 on Migrants and Refugees in the Arab Region*. Nueva York: UN.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020). *How COVID-19 restrictions and the economic consequences are likely to impact migrant smuggling and cross-border trafficking in persons to Europe and North America*. Viena: UNODC.
- United Nations Women. (2020). *Guidance Addressing emerging human trafficking trends and consequences of the COVID-19 pandemic*. Nueva York: ONU.
- Valenzuela-García, H. (2020). Teletrabajo y amplificación de la desigualdad en la sociedad post-pandemia española. *Revista andaluza de antropología*, 14-36.
- Varia, N. (1 de Mayo de 2020). *Human Rights Watch*. Obtenido de Es hora de que el mundo comience a cuidar a los cuidadores: <https://www.hrw.org/news/2020/05/01/it-time-world-start-caring-caregivers>
- Villanueva Lumbreras, A., & García Orellán, R. (2017). Cuidado informal y feminización de la pobreza, retos y emergencias. : *Antropologías en transformación: sentidos, compromisos y utopías*, 1073-1080.
- Youssef M, E. M., & Ouled, I. M. (2020). *Crisis Sanitaria COVID-19. Racismo y xenofobia durante el estado de alarma en España*. Madrid: International Decade for People of African Descent.